

Se debe celebrar Juicio Nazon de los experimentos
que se hicieron tomados en semejantes llamamientos
para en vista de ellos resolver lo mas conveniente al
cumplimiento de las ordenes de S. Mage.

Noticia del pleito
con los cancheros

Por una Carta de fulgencio Reyna de C. O. R. U. Mayor de
ajuntamiento suya en Frana da a bento quibus denou
parase de proximo Respuesta de la quibda Ciudad eorunio auion
do de el Vieuo las que el Emborion para el Fiscal y
de la Sala donde se oye el Pleito que el Fiscal y la Sala
sigue con el ordinario de C. O. R. U. sobre a gener Joca el conuon
de las Denuncaciones que andan en la Suerta de
de producidos por ordenanza; Idan lo quenta, saur las entre
gado y con este motivo conuon de las diligencias para la
vista del pleito con el J. P. de C. O. R. U. como con otros
que ayudado de el J. P. de C. O. R. U. y J. P. de C. O. R. U.
que favoreze a esta Ciudad y personalm. se oye al J. P. de C. O. R. U.
y se oye en la Sala de C. O. R. U. En que se oye lo conuon
de la O. R. U. de C. O. R. U. duran de la O. R. U. por componer el
de Santo. Causa el pleito las de O. R. U. de la O. R. U. de C. O. R. U.
sando para otro dia el que eblasen los abogados de C. O. R. U.
cuya Relacion y semblante a los Señores se oye en el
bien suyo y que se oye en el J. P. de C. O. R. U. por J. P. de C. O. R. U.
de la quibda abogado de O. R. U. y de que se oye el J. P. de C. O. R. U.
fara a satisfacion de la parte de la O. R. U. que quanteo
abogados lo oyeron de prouon tray n. a. i. g. u. a. b. l. e. de la O. R. U.
mat. auto de los de C. O. R. U. y oyeron de que en el auer
do se oyeran que en el J. P. de C. O. R. U. en semejantes es
pedientes se suspendio segun la Nazon, que pudo
adquirir para el primer auer que oyeria el J. P. de C. O. R. U.
de las particularidades que se oyeran de la Carta de la
au. sabiendo lo oido acorto se le Responca como lo

